



DECRETO

Expediente nº: 2203/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Licencias de Auto-Taxi (Creación, Ampliación o Concesión)

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente n.º 2203/2024 tramitado para la aprobación del Plan de Actuación en materia de transporte público de viajeros en vehículo de turismo (auto-taxis) para los años 2025, 2026 y 2027.

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 162, de 20/02/2025, mediante la cual se aprueba el citado Plan, así como se da trámite de audiencia a las asociaciones locales de taxistas a los efectos de que puedan consultar el expediente e interponer las alegaciones y/o reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de 10 días a partir de la fecha de inserción del Plan de Actuación en el BOIB (BOIB n.º 26, de 27/02/2025).

Visto que, se valoraron e informaron sobre las alegaciones presentadas, y se incorporaron al Plan de Actuación en acuerdo las modificaciones derivadas de las mismas en los términos que figuran en el informe emitido por la Secretaría-Intervención en fecha 26/03/2025.

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 294, de 27/03/2025, mediante la cual se aprueba el citado Plan de Actuación con dichas modificaciones realizadas (BOIB n.º 39, de 29/03/2025).

Vistas las solicitudes presentadas para la obtención de licencias temporales de ámbito municipal de transporte público de viajeros en vehículo turismo convocada por este Municipio.

Vista la lista provisional de admitidos al proceso para la obtención de licencias temporales de ámbito municipal de transporte público de viajeros en vehículo turismo por este Municipio, otorgándose un plazo de 5 días naturales para que los interesados puedan, si es el caso, alegar lo que a su derecho convenga.

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención en fecha 25/04/2025 sobre las alegaciones presentadas contra la lista provisional de admitidos.

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 416, de 25/04/2025, mediante la cual se resuelven las alegaciones presentadas contra la lista provisional de admitidos.

Vista la lista definitiva de admitidos al proceso para la obtención de licencias temporales de ámbito municipal de transporte público de viajeros en vehículo turismo por este Municipio, así como la citación de los interesados para resolver el empate producido en la Categoría B: Asalariados mediante sorteo público.

Vista el acta del sorteo público realizado en fecha 30/04/2025 mediante la cual se produjo el desempate de la tercera licencia a otorgar en la Categoría B: Asalariados.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, **RESUELVO:**





RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la lista ordenada por clases, equivalente a la concesión provisional de autorización estacional de licencias temporales de ámbito municipal de transporte público de viajeros de vehículos de turismo para los años 2025, 2026 y 2027, en los términos recogidos en el Plan de Actuación en materia de Transporte Público de Viajeros en vehículos de Turismo para los años 2025, 2026 y 2027, aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 294 de fecha 27/03/2025 y publicado en el BOIB n.º 39 de fecha 29/03/2025, a las personas seguidamente relacionadas:

Categoría A: Titulares (9 licencias)	N.º LICENCIA	PUNTOS
BARTOLOMÉ TORRES TORRES	1	29,5
JORDI MARÍ MARÍ	5	29,5
JOSE TORRES PALAU	9	28,5
JUAN FERRER MARÍ	10	27,0
VICENTE MARÍ MARÍ	2	26,5
JUAN JOSE MARÍ MARÍ	11	23,5
JUAN TORRES TORRES	7	23,5
PEDRO FERNÁNDEZ GARCÍA	16	21,5
NIEVES RAMÓN ROIG	17	19,5

Categoría B: Asalariados (3 licencias)	N.º LICENCIA	PUNTOS
SILVIA TUR RAMÓN	1001	32,0
MYRIAM TORRES TIERRASECA	1002	32,0
JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ DÍAZ	1003	31,0

Estas autorizaciones de licencias temporales, que ahora se conceden provisionalmente, quedan condicionadas a la presentación de toda la documentación exigida en las bases.

SEGUNDO.- Requerir, de conformidad con las bases de la convocatoria, a los adjudicatarios relacionados en el punto primero de esta resolución, para que presenten ante este Ayuntamiento, en el plazo máximo de **10 días naturales** desde la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios y sede electrónica de este Ayuntamiento, **los siguientes documentos:**

- 9.1.- Acreditación de haber efectuado en el Ayuntamiento un depósito de 600,00 €.
- 9.2.- Acreditación de disponibilidad de un vehículo turismo con pase a servicio público con un máximo de cinco plazas, inspección técnica del vehículo en vigor, en propiedad, usufructo, arrendamiento financiero o leasing, que reúna las características técnicas en los términos que se exponen en las bases aprobadas y publicadas en el BOIB n.º 39 de 29/03/2025.





- 9.3.- Seguro de Responsabilidad Civil Ilimitada con terceros (o como mínimo por importe de 50 millones de euros) durante el tiempo de vigencia de la autorización.
- 9.4.- Acreditación de disponer de un conductor asalariado con los permisos de conducir exigidos por la normativa correspondiente y permiso municipal del conductor.
- 9.5.- Acreditación del pago del canon por importe de 600,00€ por cada mes autorizado.

TERCERO.- Expedir a los interesados, una vez presentada la documentación requerida, la licencia temporal de transporte público de viajeros en vehículo turismo.

CUARTO.- Publicar la parte dispositiva de este acuerdo en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

